RAD No. 08-001-31-05-003-2021-00131-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LIGIA ESTHER LARA MALDONADO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la presente calenda pasa al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del auto precedente. Sírvase proveer. Barranquilla, 10 de noviembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el trámite surtido hasta este momento por el Juzgado de Origen, observa el despacho que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, presentó contestación a la demanda. Sin embargo, existe incertidumbre respecto a la fecha en que fue presentada debido a que en el expediente digital se echa de menos la constancia del recibido por parte del Juzgado de Origen. Lo anterior, imposibilita la calificación de la contestación aludida y en consecuencia no es posible fijar fecha para las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPL y SS.

Así las cosas, se ordenará que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que allegue con destino a este proceso, la constancia de recibo de la contestación presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que allegue con destino a este proceso, la constancia de recibo de la contestación presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: SURTIDO lo anterior vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-003-2021-00131-00

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 031 del 14 de noviembre de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO

Correo electrónico: lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 No. 38-80, Antiguo Edifico Telecom, Sótano.
Barranquilla – Atlántico. Colombia.